

Boletín de Prensa 26

Septiembre 2 de 2026

Personería Distrital de Medellín formuló pliego de cargos contra un funcionario del Metro del Distrito de Medellín

- *La Personería Distrital de Medellín avanza en la investigación disciplinaria relacionada con presuntas conductas de connotación sexual que habrían afectado a dos aprendices menores de edad vinculados al programa Cultura Metro, en hechos ocurridos durante la jornada laboral en abril de 2024.*

La Personería Distrital de Medellín, a través del Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, formuló pliego de cargos en contra del señor **PABLO ANDRÉS FRANCO BUILES**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Auxiliar Operador de Estación de la Empresa Metro de Medellín Ltda., por presuntas conductas de connotación sexual dirigidas a dos aprendices menores de edad del programa Cultura Metro, ocurridas durante la jornada laboral los días 8 y 11 de abril de 2024.

De acuerdo con la actuación disciplinaria, el investigado presuntamente sostuvo conversaciones de contenido sexual con las jóvenes mientras estas desarrollaban sus actividades formativas en estaciones del sistema Metro.

Particularmente, respecto de las menores, se formuló pliego de cargos por las conductas de **hostigamiento verbal con fines sexuales no consentidos**, presuntamente aprovechando la posición laboral que el investigado ostentaba frente a las aprendices.

Los hechos son objeto de análisis a la luz de lo previsto en el artículo 210A del Código Penal Colombiano, que tipifica el delito de acoso sexual. Asimismo, se evalúa si el comportamiento atribuido al servidor público vulneró el deber funcional consagrado en el artículo 38, numeral 7, de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, relacionado con el trato respetuoso, imparcial y recto hacia las personas con quienes se mantiene relación por razón del servicio, que deben demostrar los funcionarios públicos.

El proceso disciplinario fue remitido al área de decisión disciplinaria, con el fin de que se surta toda la etapa de juzgamiento.

La Personería Distrital reitera su compromiso con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como con la promoción de ambientes formativos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia o acoso.

Más información:

Vocero oficial: Mefi Boset Rave Gómez – Personero Distrital de Medellín



N° SC735-1



Carrera 53 A N° 42 - 101. Centro Cultural Plaza de la Libertad.
Unidad Permanente para los Derechos Humanos. Carrera 52 N° 71 - 24
Teléfono: 384 99 99 - 018000941019
www.personeriamedellin.gov.co